

## Pedro Ferré, sobre economías provinciales y proteccionismo

25 de julio de 1830

Pedro Ferré

### Fuente

*José Carlos Chiaramonte, Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina. Biblioteca del Pensamiento Argentino, T. 1, Buenos Aires, EMECE, 2007.*

---

### CONTESTACIÓN AL MEMORÁNDUM

Aunque he leído el memorándum, presentado por el señor diputado de Buenos Aires, con toda la atención que merece la materia sobre que se versa, y la persona que enuncia en aquella pieza su modo de pensar, debo manifestar con sinceridad, que las razones en que éste se apoya, no han producido el convencimiento en mi ánimo.

Expondré con la misma franqueza que lo ha hecho aquel señor, cómo el actual arreglo del comercio daña, en mi juicio, a los intereses de la República; por lo tanto demanda una variación; y concluiré dando las razones que me parece destruyen las que opone el memorándum.

Hay dos puntos importantes sobre los que está cimentado el comercio de la República y son:

1º La libre concurrencia de toda industria;

2º La exclusión del puerto de Buenos Aires, para el comercio de importación y exportación.

Considero la libre concurrencia como una fatalidad para la nación. Los pocos artículos industriales que produce nuestro país, no pueden soportar la competencia con la industria extranjera. Sobreviene la languidez y perecen o son insignificantes. Entonces se aumenta el saldo que hay contra nosotros en la balanza del comercio exterior. Se destruyen los capitales invertidos en estos ramos y se sigue la miseria. El aumento de nuestros consumos sobre nuestros productos y la miseria son, pues, los frutos de la libre concurrencia.

La exclusiva del puerto, es otro mal, raíz de infinitos.

La situación de Buenos Aires es en el extremo de la República.

Por ahora me contraeré a manifestar que considero evidente por sí misma las ventajas de disminuir las distancias que corren los artículos de comercio del país hasta su mercado; así como son visibles los perjuicios que resultan de colocar aquél donde la naturaleza no lo ha puesto.

Si la libre concurrencia mata algunos ramos nacientes de industria nacional, y el mercado ficticio de Buenos Aires daña a la gran mayoría de los pueblos de la República, debe mirarse como indispensable una variación en el actual sistema del comercio.

Me parece también que ésta debe fundarse en los puntos siguientes:

## Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

---

1º Prohibición absoluta de importar algunos artículos que produce el país, y que se especificarán en el acta que la establezca;

2º Habilitación de otro u otros puertos más que el de Buenos Aires

Aquí me contraeré solamente a satisfacer los argumentos que contiene en oposición al memorándum, y siguiendo, tocaremos antes el segundo artículo que el primero.

Quizá mi manera de explicar me habrá dado lugar a una grave equivocación. No pretendo que Buenos Aires no cobre derechos; no desconozco las atenciones nacionales que tiene sobre sí; no pido que éstas se desatiendan. Quisiera en sustancia que todo se determinase de un modo positivo y amistoso; a saber cuánto debemos; con qué contamos; cuánto pagamos; cuánto es nuestro déficit; cuánto más debemos pagar; y en fin qué podemos hacer para promover la prosperidad de todas las provincias de la República, que siempre han ido en decadencia, y que hoy se hallan en el último escalón del aniquilamiento y de la nada; de estas provincias en favor de cuyos intereses debemos tender la vista, porque son los nuestros mismos y de cuya suerte no podemos desentendernos sin dejar de ser patriotas y sin resentirnos de las consecuencias que nos traerá la consumación de su ruina, que es también la nuestra. Así se conocerá toda la extensión de los distinguidos servicios de Buenos Aires a la nación; se harán generales y comunes las resoluciones sobre cuestiones que siempre se han tratado misteriosamente, y se destruirá ese principio de inquietud, de desconfianza y aún de animada aversión, que tan fatales resultados nos ha dado en otras épocas y que me temo los prepare para el futuro.

El memorándum nos presenta un bosquejo de la deuda pública, y después de calcular la suma con que las provincias deben contribuir al pago de intereses, etc., deduce que abierto el puerto de Santa Fe, será necesario que las rentas generales se dispersen y se apliquen a necesidades locales. Sin asentir al cálculo que contiene el memorándum, tampoco lo combatiré ahora no me parece necesario, pero la sola habilitación de Santa Fe, disminuyendo los gastos de conducción de los artículos que importan y exportan las provincias, les permite pagar más derechos, y consultar más su prosperidad. Las rentas no se dispersarán, al menos no es eso lo que yo pido, sino que se aplicarán, como ahora, a los gastos puramente nacionales. Prescindo pues de todo lo que se ha dicho sobre aquel supuesto errado, y sólo me fijaré como de paso, por ser demasiado importante en la afirmación de ser la población la base más justa para la división de la deuda. No sé si este principio sería demostrable; pero aplicándolo a la República, daría por resultado una sociedad de capitales desiguales, de goces desiguales, de

ganancias desiguales y de carga iguales. Esto sería monstruoso, si no me engaño.

Creo, pues, que los argumentos del memorándum, podrán tener fuerza contra la dispersión de las rentas, y no contra la habilitación del puerto de Santa Fe u otros, y las razones en que me apoyo para pedirlo, quedan en pie, sin necesidad de apelar a una muy justa, aunque de naturaleza especial, que es el fomento y desarrollo y prosperidad de Santa Fe; cuyo primer efecto sería asegurar su frontera del norte, y recobrar los bellos campos que hoy ocupan los indios.

Siguiendo el orden del memorándum, pasaremos a recorrer ligeramente los motivos que se dan para resistir el sistema restrictivo; aunque yo creo necesario, no éste, sino la absoluta prohibición.

Tenemos, se dice, producciones que emplean nuestros brazos y capitales con ganancia, y sin protección; las restricciones son un embarazo para el comercio exterior y ninguna utilidad nos traen. Muy bien. Tenemos algunas provincias a que quizá esto será aplicable; más, tenemos otras, y son varias, cuyas producciones hace mucho tiempo que dejaron de ser lucrativas; que viven exclusivamente de ellas; que no pueden abandonar su industria sin perder su capital; que no pueden tampoco, aun con capitales, abrazar otra porque su territorio no lo permite; más claro y más corto, que han de ser favorecidas con la prohibición de la industria extranjera, o han de perecer. Hay otras cuyo territorio es a propósito para producir muchos y distinguidos artículos, que sólo algunas de sus partes son propias para la ganadería, único ejercicio a que se nos quiere limitar, y que habiendo hecho considerables ensayos en distintos ramos han tenido suceso feliz. Sin embargo, no pueden competir con la industria extranjera, ya por la perfección de la última, ya por los enormes gastos de todo establecimiento nuevo. ¿Y qué haremos? ¿Condenaremos a los unos a morir de miseria, y sujetaremos a los otros a que cultiven uno solo de los muchos ramos de riqueza que poseen? Jamás me parece podré comprender, cómo las restricciones empleadas en este sentido podrán ser un obstáculo a la industria, como dice el memorándum. La libre concurrencia, sí que no la dejará aparecer, y esto es muy sencillo en mi concepto.

Pero sufrirán mucho en la privación de aquellos artículos a que están acostumbrados ciertos pueblos. Sí, sin duda, un corto número de hombres de fortuna padecerán, porque se privarán de tomar en su mesa vinos y licores exquisitos. Los pagarán más caros también, y su paladar se ofenderá. Las clases menos acomodadas, no hallarán mucha diferencia entre los vinos y licores que actualmente beben, sino en el precio y disminuirán su consumo; lo que no creo ser muy perjudicial. No se pondrán

nuestros paisanos ponchos ingleses; no llevarán bolas y lazos hechos en Inglaterra; no vestiremos la ropa hecha en extranjería y demás renglones, que podemos proporcionar; pero en cambio empezará a ser menos desgraciada la condición de pueblos enteros de argentinos, y no nos perseguirá la idea de la espantosa miseria y sus consecuencias, a que hoy son condenados; y aquí es tiempo de notar, que solamente propongo la prohibición de importar artículos de comercio que el país produce, y no los que puede producir, pero aún no se fabrican, como equivocadamente se entiende en el memorándum.

Por mi parte no temo la guerra industrial, que se cree debe seguir al establecimiento del sistema restrictivo. No estando más adelantada la industria en Corrientes que en Santa Fe, no ganarán nada los correntinos en traer a Santa Fe, lienzos, algodones y maderas, de las que Santa Fe produzca, ni las traerán. No habría por tanto necesidad de prohibición. Los aguardientes de San Juan y Mendoza no harán cuenta en Corrientes, y buscarán otro mercado. Si Buenos Aires llega a tener sus bodegas en las sierras adquiridas (que no verá este ramo más de industria en su territorio mientras siga su sistema presente), Cuyo no le enviará sus vinos, y todo estará en el orden natural.

En cuanto a lo que se gana en el sistema restrictivo, puede reducirse a dos puntos:

1º Disminuir lo que consumimos del extranjero; y esto es muy importante, cuando consumimos más de lo que producimos;

2º Y principal, salvar del aniquilamiento a unos pueblos, y hacer prosperar la industria naciente de otros.

Se dice, la riqueza casi exclusiva de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes es la ganadería. Muy bien, pero en este ejercicio se ocupará un número considerable de personas, y quedan miles y miles sin ninguno (a no ser que todos nos reduzcamos por necesidad a ser peones de estancias, y dejar nuestras casas por buscar aquéllas) los ganados se duplican cada tres años, se reponen; bien, pero entre tanto que se multiplican hasta proporcionar trabajo a todos los que no lo tienen pasarán siglos; también los hombres se aumentan, y llévese esta progresión hasta donde se quiera, nunca podrá ser la ocupación exclusiva de la República, la ganadería, porque no toda ella es a propósito para el pastoreo, y no podemos, ni debemos desatendernos de los intereses de una parte de ella, que como lo he dicho ya, son los mismos nuestros. Por otra parte cualesquiera que sean las ganancias que ofrezca este ejercicio, ¿por qué no hemos de obtener los que ofrezca otro, si tenemos proporción para ello?

## Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

---

Es un hecho indudable que los individuos de todas profesiones, abandonan su antiguo modo de vivir por dedicarse al pastoreo. Mas esto prueba en mi concepto precisamente lo contrario de lo que se pretende. La ganadería en nuestro estado actual, tiene sus riesgos graves, y peligros inminentes; lo natural es procurar más bien un lucro moderado y seguro, que uno muy expuesto aunque considerable. Cuando se prefiere este último, es ciertamente porque las profesiones que antes aseguraban la subsistencia, hoy no ofrecen sino quebrantos y porque no hay en qué escoger.

Tampoco considero muy equitativa la resolución de la cuestión, ¿quién es quien pierde en este sistema prohibitivo? ¿La mayoría o la minoría? Es muy grande el número de los interesados, y creo poder afirmar, que la república entera lo está por la adopción de él. Sobre todo es necesario considerar, que aun cuando fuera la mayoría (que en mi concepto está muy lejos de serlo) la perjudicada, la cuestión se resolvería por la adopción del sistema prohibitivo, si se propusiera en estos términos, que son justos: ¿deben imponerse privaciones parciales y no muy graves, a la mayoría para no dejar perecer a una minoría considerable, o al contrario?

Puede ser que efectivamente bajasen en el primer año el valor de los cueros, etc., estableciendo prohibiciones. Mas no sucedería así al segundo, si la demanda de este artículo de comercio es creciente; por tanto a costa de un mal momentáneo adquiriríamos el bien de disminuir permanentemente la diferencia que hay entre nuestros productos, y nuestros consumos, suponiendo que nuestro comercio disminuirá de todos modos, pues el metálico con que saldábamos antes la diferencia está acabado. Las rentas nacionales se rebajarán en proporción; pero aumentaremos nuestros derechos, así como se acaban de aumentar en Buenos Aires, a más de 10, 15 y 20 por ciento que antes pagaban, si no recuerdo mal. Entonces las rentas subirán; y sobre todo, este es un artículo importante del cual considero extemporáneo decir todo lo que pienso.

De propósito no saco ningún argumento de las ventajas futuras de la prohibición, porque admito la máxima de que los gobiernos deben cuidar prontamente de la felicidad de la generación presente, y preparar la de la venidera. Aunque por otra parte me haga fuerza en favor de la posteridad el recuerdo de que le ganaremos una considerable deuda, que en gran parte no tenemos derecho a echar sobre ella, pues, no es efectivamente el precio de la independencia.

Recapitulando todo, conozco bien que haya dificultades que vencer para obrar en el sentido que propongo. Mas estoy íntimamente persuadido de que los traerá mayores, y de una naturaleza muy grave, retardar la decisión de estos puntos. Muy peligroso sería esperar a que, tal vez, se pidiese de

otra parte una resolución tan justa y tan necesaria, y, digámoslo, tan popular, mucho antes de ahora, en el interior; adelantándonos a tomarla, nos evitaremos contestaciones difíciles, y simplificaremos multitud de otras cuestiones.

Habría podido en el curso de estos apuntes citar en apoyo de mis opiniones la conducta, no de pueblos nacientes como los nuestros, sino de pueblos cuya civilización e industria han llegado a un alto grado de perfección, y que por consiguiente tienen menos peligro de establecer una franqueza ilimitada en el comercio. He preferido ceñirme a lo que dicta simplemente la razón natural; pero no por eso dejaré de recordar, que los pueblos cuya riqueza y poder admiramos hoy, no se han elevado a este estado, adoptando en su origen un comercio libre y sin trabas; y ni aún ahora que sus manufacturas y fábricas se ven en un pie floreciente, menosprecian el más pequeño medio de aumentar los modos de ganar sobre el extranjero, cuando de esto depende una medida prohibitiva.

Por supuesto, allí no se ve que los súbditos de una nación enemiga o extranjera, hallen en su mercado la ganancia y el lucro, mientras los productos nacionales de igual clase reciben un fuerte quebranto, como nos está sucediendo a nosotros.

Por último; cuando yo esperaba que por resultado de mis conferencias con el señor diputado por Buenos Aires, como encargado al efecto, me presentase este señor el proyecto de los artículos que debía contener nuestro tratado, tal cual yo lo prometí por mi parte, recibí el memorándum indicado, y a que me ha precisado contestar acompañado del proyecto que había preparado para presentárselo; el que espero se considere por los señores diputados.

Santa Fe, julio 25 de 1830.

Pedro Ferré.